



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26012

Concepción del Uruguay, 04 de octubre de 2019.-

Visto:

Que resulta necesario disponer el pertinente llamado a Licitación Pública para la "Pavimentación quince (15) cuadras Villa Las Lomas Norte", tal lo solicitado mediante Expediente Administrativo N° 1.057.876 ingresado en fecha 04 de Octubre de 2019, y;

Considerando:

Que, desde la Coordinación General de Infraestructura el Ing. Alfredo Fernández eleva el Legajo correspondiente para efectuar el llamado a Licitación antes referido, al que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos veinte millones quinientos mil con 00/100 (\$20.500.000,00); todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases y de Condiciones Particulares y Generales y de Especificaciones Técnicas, obrantes desde fojas 02 hasta fojas 33 de las presentes actuaciones.

Que el propósito de la presente Licitación lo es el pavimentar las siguientes calles:

26 del Oeste Norte e/Dr. Bruno y V. Rodriguez 11 cuadras
- Artusi e/26 Oeste Norte y 30 Oeste Norte. 4 cuadras

Que en razón de haberse cumplido, con los recaudos que las normas vigentes imponen para efectuar el presente llamado a Licitación Pública y, en conocimiento, aprobación y autorización del Coordinador General de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, este Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente disponer el dictado de la norma legal correspondiente, remitiéndose las actuaciones a tales fines.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Art.1°: Llámase a Licitación Pública N° 53/2019, para la "Pavimentación quince (15) cuadras Villa Las Lomas Norte", en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases de Licitación, Condiciones Particulares y Generales y de Especificaciones Técnicas, que obran adjuntos al Expediente Administrativo

"2019-Año del Bicentenario de la instalación de la Primera Imprenta de la Provincia en la Villa de Concepción del Uruguay."



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Nº 1.057.876 ingresado en fecha 04 de Octubre de 2019, según detalle:

- 26 del Oeste Norte e/Dr. Bruno y V. Rodriguez 11 cuadras
- Artusi e/26 Oeste Norte y 30 Oeste Norte. 4 cuadras

Art.2º: Recepciónense las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 31 de Octubre de 2019, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Art.3º: Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos veinte millones quinientos mil con 00/100 (\$20.500.000,00).

Art.4º: Resérvese la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Art.5º: Fíjese el precio del legajo técnico de Licitación en la suma de pesos veinte mil quinientos con 00/100 (\$20.500,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta 24 hs. hábiles anteriores al Acto de Apertura de ofertas.

Art.6º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Nº 21108070371.

Art.7º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

Art.8º: Refrenda el presente el Señor Coordinador General de Infraestructura.

Art.9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO

Presidente Municipal

Alfredo Alejandro Fernández

Coordinador Gral. de Infraestructura